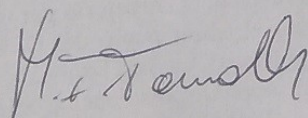
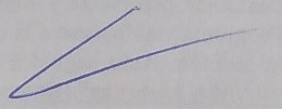


ACTA DE DIRECTORIO N° 159

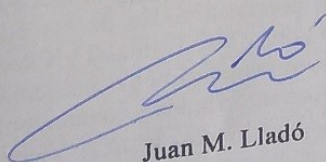
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 12:00 horas, se reúnen los directores titulares de **Crown Point Energía S.A.** (la "Sociedad") que firman al pie de la presente, contando con la presencia del Síndico Titular, el Sr. Raúl Alberto Muñoz, quien también suscribe al pie, presidiendo la presente reunión la Sra. Margarita Tormakh en su carácter de Vicepresidente, quien luego de verificar la existencia del quórum suficiente para sesionar declara válidamente abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer y único punto del Orden del Día: 1) **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.** Toma la palabra la Sra. Vicepresidenta y manifiesta que, dado que la Sociedad ve la necesidad de ampliar las fuentes de financiamiento, resulta conveniente solicitar el ingreso al régimen de oferta pública de la Sociedad y la creación de un programa de obligaciones negociables. Por lo tanto, manifiesta que, corresponde convocar a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Por lo expuesto, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día de la fecha, a las 16:00 horas y 17:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la Sociedad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la solicitud a ser dirigida a la Comisión Nacional de Valores ("CNV") en relación al ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley N° 26.831 y sus modificatorias y reglamentarias (la "Ley de Mercado de Capitales") a los fines de ofertar públicamente obligaciones negociables; 3°) Consideración de la creación de un Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta US\$75.000.000 (o su equivalente en otras monedas), en forma de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones (el "Programa") y la emisión en el marco del mismo de obligaciones negociables (simples no convertibles en acciones) por hasta el monto máximo del Programa en circulación, en cualquier momento, a ser emitidas en una o más clases y/o series (las "ONS"); 4°) Consideración de (i) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa y de las distintas clases y/o series de ONS a ser emitidas bajo el mismo (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas), pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por esta Asamblea, salvo el monto máximo aprobado; (ii) la autorización al Directorio para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato documento, instrumento y/o título relacionado con el Programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de ONS bajo el mismo; (iii) la autorización al Directorio para solicitar, tramitar y/o gestionar ante la CNV la solicitud de ingreso al régimen de oferta pública para ofertar obligaciones negociables; (iv) la autorización al Directorio para efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante CNV, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), otras bolsas y/o mercados autorregulados del país y/o del exterior y/o ante cualquier autoridad y/o ente de cualquier tipo del país y/o del exterior (incluyendo, sin limitación, la Caja de Valores S.A., entre otros), que sea necesaria y/o conveniente en relación con el Programa y/o las ONS a ser emitidas en el marco del mismo; (v) la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i), (ii), (iii) y (iv) anteriores de este punto del Orden del Día; 5°) Consideración de la reforma del artículo 7° del estatuto social; 6) Designación de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 1 ejercicio; ; 7°) Designación de auditor externo que dictaminará sobre los estados contables por el ejercicio 2020 y fijación de su retribución; 8°) Otorgamiento de autorizaciones. Dado que la totalidad de los accionistas ha comprometido su asistencia a la reunión cuya convocatoria se decidió precedentemente y a votar la totalidad de los puntos del Orden del Día en un mismo sentido, la misma podrá celebrarse sin publicación de edictos, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 237 in fine de la Ley de Sociedades. No habiendo más asuntos que tratar, y habiéndose considerado todos los puntos previstos para esta reunión, se levanta la sesión siendo las 12:20.



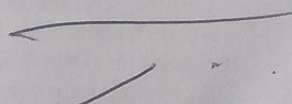
Margarita Tormakh



Roberto Domínguez



Juan M. Lladó



Raúl A. Muñoz